



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	CECMC
Demandante	José Eliecer Díaz Córdoba
Demandado	Rosalba Solaque Chávez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00303-00
Providencia	Auto sustanciación #611

Una vez oficiada a la entidad promotora de salud en la cual se encuentra adscrito la demandada, se pone en conocimiento misiva allegada por la misma para que la parte demandante proceda adelantar la notificación correspondiente.

Es menester mencionar, que dentro de la misma se refiere que la misma no tiene correo electrónico pero sí dirección física, por lo cual la notificación debe surtir conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, enviando el citatorio y posteriormente la notificación por aviso.

Para tal fin, por secretaria póngase en conocimiento respuesta emitida por parte de Salud Total.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario